

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 7 de diciembre de 1982, acordó aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición libre para la provisión de una plaza de técnico de Administración General, la cual es como sigue:

ADMITIDOS:

- 1.—Pedro Gadea Blanco.
- 2.—María Albaladejo Lloret.
- 3.—Ignacio López Ferrer.
- 4.—María Josefa Navarro Asensio.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos de quienes se consideren indebidamente excluidos puedan formular reclamación, por plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La Unión, 15 de diciembre de 1982.—El alcalde.

* Número 7541

A B A N I L L A

E D I C T O

Por doña Josefa Bernal Serrano se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar de cuarta categoría, con emplazamiento en calle Barrio Gaona, Abanilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abanilla, 4 de diciembre 1982. El alcalde.

* Número 7543

A B A N I L L A

E D I C T O

Por don Fausto Ibáñez Ruiz se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta menor de pescados, con emplaza-

miento en calle Virgen del Rosario, de la pedanía de Barinas. Abanilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abanilla, 24 de noviembre 1982. El alcalde.

* Número 7568

C A R A V A C A D E L A C R U Z

E D I C T O

Por don Antonio Marín Martínez se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de granja avícola, con emplazamiento en Teatinos, Benablón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 20 de diciembre de 1982.—El alcalde.

* Número 7504

C A R A V A C A D E L A C R U Z

E D I C T O

Por don José Reina Sánchez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de aprisco para 250 ovejas de vientre, con emplazamiento en paraje Camino de doña Ana, Navares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de re-

ferencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 16 de diciembre de 1982.—El alcalde.

* Número 5

C A L A S P A R R A

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal de inversiones para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Calasparra, 29 de diciembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6

C A L A S P A R R A

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Calasparra, 29 de diciembre de 1982.—El alcalde.